

¿Vive en una pensión?  
¡Conozca sus derechos!

---

▶ Visite nuestro sitio web:

[www.tenancy.govt.nz/tenants-boarding-houses](http://www.tenancy.govt.nz/tenants-boarding-houses)

---

▶ O llame al 0800 TENANCY (0800 836 262)

---



## ¿Qué es una pensión?

- › Es un establecimiento residencial que tiene una o varias habitaciones para dar alojamiento;
- › tiene servicios de uso común para los inquilinos; y
- › es ocupada, o está destinada a ser ocupada, por 6 inquilinos como mínimo a la misma vez.



# ¿Qué es un alquiler en una pensión?

Es un alquiler en una pensión que dura, o que se pretende que dure, 28 días como mínimo, y en el cual el inquilino tiene:

- › derecho exclusivo a ocupar su dormitorio;
- › uso compartido de los servicios.

## El propietario de la pensión debe:

- › Procurar que la habitación se encuentre en un estado razonable de limpieza antes de que usted comience su período de alquiler.
- › Procurar que los servicios de uso compartido siempre se encuentren en un estado razonable de limpieza.
- › Mantener la propiedad y ocuparse de las reparaciones necesarias.
- › Informarle por escrito y de forma oral con 28 días de anticipación como mínimo antes de aumentar el alquiler.
- › Dar aviso legítimo para ingresar en la habitación que tiene alquilada.
- › Cumplir con todos los requisitos relativos a las alarmas de humo.
- › Cumplir con todos los requisitos relativos a los edificios, la salud y la seguridad.

Nota: la Ley de Alquileres Residenciales (*Residential Tenancies Act*) del año 1986 no se refiere a las personas que piensan quedarse menos de 28 días. No obstante, los Centros Jurídicos Comunitarios (*Community Law Centres*) y la Agencia de Asesoramiento para el Ciudadano (*Citizens Advice Bureau*) pueden brindar asesoramiento en esas situaciones.





## Once consejos para quienes viven en una pensión

---

1. Conozca sus derechos y responsabilidades, además de cómo contactarse con nosotros (vea la información al dorso).
  2. Obtenga un contrato de alquiler redactado por escrito.
  3. Respete las reglas de la pensión.
  4. Pida un recibo cuando pague el alquiler o la garantía en efectivo.
  5. Pague el alquiler en fecha.
  6. Informe al propietario si algo necesita reparación.
  7. El propietario solo puede entrar en su habitación en determinadas circunstancias.
  8. Avísele al propietario con 48 horas de anticipación si desea mudarse.
  9. Procure que el propietario le avise con la anticipación suficiente si le va a pedir que se vaya.
  10. En la mayoría de los casos, el propietario puede dar por terminado el alquiler avisándole con 28 días de anticipación.
  11. No perturbe la paz, la comodidad o la privacidad razonables de otros inquilinos.
-